

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUMERO 31

SERIE 1981-82

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO UN REAJUSTE DE \$292,900.00 DE FONDOS ORDINARIOS PROVENIENTES DE LA COMPENSACION EN LUGAR DE IMPUESTOS DE LA AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 4, Aprobada el 8 de junio de 1981, estableció una nueva fórmula para la Compensación en lugar de Impuesto de la Autoridad de Energía Eléctrica.

POR CUANTO: De acuerdo con esta nueva fórmula al Municipio de Salinas le corresponde la suma de \$433,000.00 y el gasto por consumo es de \$348,000.00.

POR CUANTO: En el Presupuesto vigente se figuró la Partida 1304- Aportación Autoridad Fuentes Fluviales con una asignación de \$140,100.00, por lo que se hace necesario autorizar un reajuste al presupuesto vigente por la suma de \$292,900.00.

POR TANTO : ORDENASE, por la Honorable Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, reunida hoy día 11 de mayo de 1982:

Sección 1ra.: Autorizar al Secretario Auditor a llevar a los libros de contabilidad a su cargo el siguiente reajuste:

SECCION DE INGRESOS

(Aumentar)

Partida 1304- Aportación Autoridad Fuentes Fluviales	\$ 292,900.00
------------------------------------------------------	---------------

SECCION DE EGRESOS

(Para crear las siguientes partidas)

2110 NC- Gastos de viaje F.O.	3,000.00
2507 NC- Combustible Equipo Pesado	11,650.71
3027 NC- Aport. Mcpl. Planes Médicos	18,000.00
3028 NC- Aport. Mcpl. Sist. Retiro	<u>3,500.00</u>
Sub-total	36,150.71

(Aumentar las sig. partidas ya creadas)

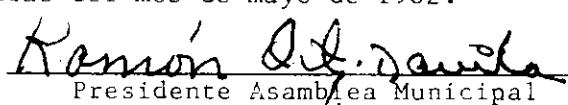
2503- Sostenimiento Vehículos Mcpls.	10,000.00
3005- Aport. Mcpl. Seg. Soc. Federal	12,000.00
3306- Alumbrado Público	<u>234,749.29</u>
Sub-total	256,749.29
TOTAL	<u>\$ 292,900.00</u>

Sección 2da.: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por el Honorable Alcalde.

Sección 3ra.: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Departamento de Hacienda.

EN SALINAS, PUERTO RICO, a los 14 días del mes de mayo de 1982.


Pedro Pérez Ley
Secretario Asamblea Municipal


Ramón D. Dávila
Presidente Asamblea Municipal

APROBADA:

11 Mayo 1982
Fecha

ALCALDESA INT.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 31

SERIE 1981-82

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 31, Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del día 11 de mayo de 1982.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado Colón, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José A. García, José Santiago Correa, José Ortiz Medina, Benigna García, Vicente Martínez, Agustín Sánchez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 11 de mayo de 1982.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL